DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 16 de octubre de 1997 | NUM. 17

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su adhesión a la presumible pretensión declarada por el Portavoz del Gobierno de Navarra de incumplir la normativa medioambiental europea, así como las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la situación del coto de caza NA-10.045, de Puente la Reina, la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética y otros extremos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su adhesión a la presumible pretensión declarada por el Portavoz del Gobierno de Navarra de incumplir la normativa medioambiental europea, así como las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra (Pág. 2).

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, que cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien responde la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 54 minutos.

En el primer turno toma la palabra el señor Alli Aranguren, a quien responde la Consejera. Interviene la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). En el mismo turno toman la palabra el señor Sánchez Turrillas (G.P.« Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes responde, tras cada intervención, la Consejera (Pág. 5).

En el segundo turno interviene el señor Alli Aranguren, a quien responde la Consejera (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 26 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la situación del coto de caza NA-10.045, de Puente la Reina, la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética y otros extremos (Pág. 11).

En primer lugar interviene el señor Sánchez Turrillas, a quien responde la Consejera (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 43 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 47 minutos.

En el primer turno intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Ciáurriz Gómez y el señor Sánchez Turrillas, a quienes responde, tras cada intervención, la Consejera (Pág. 13).

En un segundo turno toman la palabra el señor Sánchez Turrillas y la señora Arboniés Bermejo, a quienes contesta la Consejera (Pág. 17).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su adhesión a la presumible pretensión declarada por el Portavoz del Gobierno de Navarra de incumplir la normativa medioambiental europea, así como las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y el Canal de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y entramos en el primer punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su adhesión a la presumible pretensión declarada por el Portavoz del Gobierno de Navarra de incumplir la normativa medioambiental europea, así como las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Para la presentación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Consejera, señor Director General, señorías. Tenemos una vez más la oportunidad de que la Consejera de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente comparezca ante esta Comisión en relación con temas de la competencia de la Comisión. No era nuestro propósito, señora Consejera, emplazar a su señoría ante esta Comisión para que respondiese*

de las palabras de otro miembro del Gobierno, el Consejero de Sanidad y Portavoz –actuando como tal Portavoz, por tanto, en la condición que en ese momento ostentaba– ante los medios de comunicación y haciendo unas valoraciones de materia medioambiental.

Como entendemos que cada uno debe ser responsable de lo que dice, pedimos en su momento la comparecencia del Consejero de Salud, en su condición de Portavoz del Gobierno, como responsable de las declaraciones que había formulado, y nos encontramos con que en la Junta de Portavoces el portavoz de Unión del Pueblo Navarro se opuso a esa comparecencia aduciendo que, conforme al artículo 98.1 del Reglamento de la Cámara, al ser el contenido de las manifestaciones del Portavoz de carácter medioambiental, quien debía responder de las palabras del Consejero-Portavoz era la Consejera de Medio Ambiente, que no había abierto la boca en aquella comparecencia por varias razones, la primera y fundamental porque no había estado. Se adhirió, como suele ser habitual siempre que se trata de obstruir la labor parlamentaria, el portavoz del Partido Socialista, con todo entusiasmo, y rechazaron que el Parlamento de Navarra tuviese la oportunidad, a través de esta Comisión, de conocer las razones que justificaban las palabras que los medios de comunicación habían recogido del señor Portavoz del Gobierno.

Como se nos dijo que, en razón de la materia medioambiental a que se refería el señor Portavoz, quien debía comparecer ante este Parlamento era la señora Consejera, ésta fue la razón de que pidiésemos de inmediato la comparecencia de su señoría para que nos informase de lo dicho por el señor Portavoz del Gobierno. Y como parece bastante difícil que usted asuma responder de las palabras ajenas, tuvimos que variar el contenido de nuestra petición planteándole si su señoría se adhería a la presumible pretensión declarada por el Portavoz del Gobierno de Navarra de incumplir la normativa medioambiental europea así como las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra. La contestación de su señoría ya la conocemos, porque poco antes en una comparecencia, también a instancia de este grupo, manifestó el criterio de su Departamento sobre estas medidas medioambientales, y está recogido así en el Diario de Sesiones.

Pero, señora Consejera, a pesar nuestro, la obstrucción parlamentaria que practica su grupo en la Junta de Portavoces nos ha obligado a que venga su señoría aquí a preguntarle si se adhiere a lo que dijo el Portavoz del Gobierno, siendo conscientes de que esa adhesión supondría ir contra sus propios actos ante esta Comisión, y estamos seguros de que su nivel no llega a esa incongruencia y que, por tanto, nos va a contestar rápidamente. Veo aquí cuatro folios, incluso pueden ser muchos para contestar lo que su señoría presumiblemente va a contestar, pero siempre nos quedará la duda de si el señor Cervera, cuando actuó y comentó estas palabras como Portavoz del Gobierno, representaba la opinión del Gobierno, o era la suya propia ejerciendo en cuanto Portavoz, o simplemente obedecía a un impertinente desahogo en aquel momento. Porque lo que dijo el señor Cervera es lo que dijo, y lo hemos recogido en la literalidad para que nadie nos llame intérpretes incorrectos de las palabras del señor Cervera.

Así está recogido en los medios de comunicación y en una publicidad que recoge la literalidad de las declaraciones. "No creemos que Navarra deba estar perjudicada respecto de algunas determinadas normativas europeas que pueden estar más adaptadas a otros desarrollos en otras zonas de Europa. No creemos que los navarros tengamos que pagar cotas de nuestro desarrollo por el mantenimiento presunto de unas determinadas opciones medioambientales que no están adaptadas a lo que Navarra necesita." Esto es una clara manifestación de desacuerdo, se presume que entre el Gobierno de Navarra, cuyo Portavoz lo transmite, y las normativas europeas medioambientales, las opciones medioambientales que forman parte de la política medioambiental de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta que estas declaraciones se hacen en una comparecencia en la que también el Portavoz está haciendo referencia a la situación planteada en Itoiz, una interpretación coherente nos tiene que llevar a que la normativa europea o las opciones medioambientales a las que se está refiriendo tienen que ser las que estén vinculadas con Itoiz. Esa es la razón, señora Consejera, de nuestra pregunta, de que le obliguemos, a pesar nuestro, a la comparecencia. De verdad que esperamos ansiosos conocer su opinión, y se lo voy a decir muy claramente, para ver si es la misma que la del Portavoz del Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Buenas tardes, Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha solicitado, como se acaba de indicar, mi comparecencia ante esta Comisión para que informe sobre el significado y alcance de unas declaraciones realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra el pasado día 8 de septiembre, cuando se refería a la providencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el incidente de ejecución de la sentencia relativa al embalse de Itoiz.*

En la solicitud de comparecencia se me requiere, como anteriormente se había dicho, y leo textualmente, que informe sobre mi adhesión a la presumible pretensión declarada por el Portavoz del Gobierno de incumplir la normativa medioambiental europea, así como las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra.

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra presume tal pretensión del Portavoz del Gobierno al hilo de unas declaraciones realizadas por el mismo en la rueda de prensa posterior a la sesión de Gobierno del pasado día 8 de septiembre.

Me he tomado la molestia de oír la grabación de tal rueda de prensa, porque como indicaba anteriormente su señoría yo no estuve presente, para conocer el contexto de las declaraciones y, desde luego, yo no he deducido que el señor Cervera pretenda tal cosa. De hecho, el Portavoz realiza esas declaraciones en respuesta a una pregunta sobre si el Gobierno está satisfecho con el trabajo de la asesoría jurídica, y en sus palabras no se refiere en ningún momento a las sugerencias emitidas por la Comisión Europea; en concreto, la palabra "sugerencias" no llega ni a pronunciarse.

También es significativo que, en los periódicos del día siguiente que recogen la rueda de prensa, no se realice ninguna referencia a la -según interpretación del señor Alli– pretensión del Gobierno de Navarra de incumplir tanto la normativa medioambiental europea como las sugerencias formuladas con motivo del archivo de la queja por la Unión Europea. Estoy segura de que si los periodistas asistentes a aquella rueda de prensa hubiesen entendido lo mismo que el señor Alli, lo habrían reflejado en sus informaciones.

Pero para que el grupo parlamentario que ha solicitado esta comparecencia se sienta tranquilo, porque en este momento es la interpretación personal que puedo dar, como anteriormente indicaba su señoría, he pedido al propio Portavoz del Gobierno que me indique el sentido de sus palabras. El Portavoz del Gobierno me ha remitido un escrito y paso a leerles textualmente alguna de las frases que él me indica. El señor Cervera señala: "De ninguna forma se puede deducir de mis palabras del 8 de septiembre una intención declarada de incumplimiento de la normativa medioambiental europea". Y añade: "Es una absurda lucubración que no tiene ni el fundamento de la literalidad de lo que dije, ni el del contexto en el que se expresaron esas opiniones. Por el contrario, las opiniones a las que se alude indican un convencimiento de que Navarra ha sabido crear un modelo de desarrollo sostenible, donde se ha hecho compatible el progreso social y económico con la preservación, explotación y utilización racional de nuestro medio ambiente. Este principio, que el Gobierno de Navarra tiene como guía de su actividad política general, es el mismo que la Unión Europea intenta implementar en sus Estados miembros. Por ello, las manifestaciones de referencia no hacen sino poner como ejemplo de congruencia los desarrollos medioambientales navarros y europeos".

El Portavoz acaba indicándome en su escrito lo siguiente: "Además, fácilmente se puede comprobar cómo mis palabras fueron dichas para ilustrar las ventajas que, desde el punto de vista medioambiental, supondrá para nosotros la construcción del embalse de Itoiz y el Canal de Navarra, aspecto en el que creo que hay que informar con precisión a la sociedad navarra, para que no se instaure la percepción de que el embalse de Itoiz representa una agresión al medio ambiente".

Hasta aquí las aclaraciones al respecto realizadas por el Portavoz del Gobierno. Creo que de sus manifestaciones no se desprende que Navarra vaya a incumplir la normativa medioambiental europea ni las sugerencias respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra.

En relación con mi postura, como tuve ocasión de manifestar ante esta Comisión el pasado 10 de junio, el conjunto de la Administración de nuestra Comunidad está trabajando coordinadamente en las distintas cuestiones derivadas de las sugerencias de la Unión Europea. En dicha sesión parlamentaria les informé sobre todo lo relativo al cumplimiento de cada una de las seis sugerencias. Como sabrán, en el tiempo transcurrido desde entonces se ha avanzado de manera importante en el cumplimiento de la sugerencia número 3, la relativa al territorio de Bardenas Reales. No obstante, no me voy a extender en este tema ahora, pues se ha solicitado una comparecencia para que informe sobre el proceso de declaración de Bardenas como parque natural, por lo que próximamente vendré gustosa a esta Comisión para informarles sobre el mencionado tema.

Concluyo recordando que el Convenio de Berna, tratado internacional que se dedica a la conservación de la vida silvestre y del medio ambiente en Europa, archivó recientemente la queja contra el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra formulada en su día por la Coordinadora de Itoiz, y que el Secretario del Convenio de Berna, don Eladio Fernández-Galiano, señaló, en un acto público celebrado en un lugar medioambientalmente tan emblemático como Bertiz, que al archivar la queja se había tenido en cuenta el buen hacer medioambiental de Navarra y el trabajo que viene desarrollando la Comunidad Foral en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea, refiriéndose en concreto al plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas.

Concluyo, como no podía ser de otra manera, de la misma forma que concluí mi anterior comparecencia con motivo de informar sobre las sugerencias. Desde el Gobierno de Navarra no se están escatimando esfuerzos para que el embalse de ltoiz y el Canal de Navarra sean una realidad que garantice el progreso de las próximas generaciones, en una Navarra que continúe siendo referencia de biodiversidad y de alta calidad ambiental. En definitiva, espero que los navarros y navarras del futuro consideren que estas obras constituyen un ejemplo de desarrollo sostenible.

Espero que con esta intervención haya respondido a las cuestiones por las que se solicitaba mi presencia en esta Cámara. No obstante, como de costumbre, tanto el Director General de Medio Ambiente, don José Torres, como yo misma quedamos a su disposición.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 49 MINUTOS.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 54 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, muchas gracias por su breve intervención, que nos ha confirmado, efectivamente, sus palabras anteriores, como no podía ser menos, y su compromiso en este caso concreto con las medidas medioambientales y, en definitiva, con la normativa medioambiental, que es la que está generando todo este tipo de problemática. También quiero felicitarle por la lectura que ha hecho de las palabras del Portavoz del Gobierno, porque lo ha leído con mucha entonación y, sin duda, con mejor tono que al que nos tiene acostumbrados el señor Portavoz.*

En la medida en que a usted le han hecho la responsable de las palabras del señor Portavoz, me va a permitir que tenga que valorar sus palabras, tanto las pronunciadas y recogidas en los medios de comunicación del día 8 de septiembre, como la nota que le transmite a usted y de la que usted se hace eco. Por tanto, su señoría como si no estuviese, es decir, que no le afectan a usted estas declaraciones, no obstante si tiene a bien transmitírselas también serán recogidas en el Diario de Sesiones y tendremos, por lo menos nuestro grupo, mucho gusto en transmitirle un ejemplar al señor Portavoz del Gobierno.

El señor Portavoz del Gobierno no ha contradicho hasta esta fecha lo que recogieron literalmente los medios de comunicación. A esa pregunta que su señoría dice referida a si la asesoría jurídica había funcionado bien o mal, se responde diciendo que ha funcionado en este caso muy bien, porque ha logrado unos éxitos, aunque sean relativos, en un expediente muy mal tramitado por otras Administraciones distintas, una asesoría a la cual, por otra parte, a pesar del gran esfuerzo jurídico que hizo, se le excluyó por la Audiencia Nacional.

Pero él dice lo que dice, aunque ahora se desdiga de lo dicho, y no creo que esto fuese un globo sonda de la cultura del Partido Popular-UPN a la que también nos tienen acostumbrados. Dice: "No creemos que Navarra deba estar perjudicada respecto de algunas determinadas normativas europeas". Esas determinadas normativas europeas –por cierto, parte del derecho interno desde que se incorpora España– podrán gustar o no gustar, pero son derecho obligatorio sobre todo para las Administraciones Públicas y, gusten o no, hay que ejecutarlas. Aquí ya hay un juicio de valor sobre la afección de esa normativa a Navarra; entiende que Navarra no debe estar perjudicada por una normativa, y, por lo que se desprende de la literalidad, su juicio es que le perjudica, porque, si no, no se entiende la observación. Y, además, dice que este perjuicio se deriva de que pueden estar más adaptadas a otros desarrollos en otras zonas de Europa. Es decir, estas normas son buenas para otros europeos, son malas o pueden perjudicar a los europeos de Navarra.

Luego dice: "No creemos que los navarros tengamos que pagar cotas de nuestro desarrollo", por tanto, pagar cotas de nuestro desarrollo es que nuestro desarrollo se va a ver perjudicado, reducido, limitado, "por el mantenimiento presunto de unas determinadas opciones medioambientales que no están adaptadas a lo que Navarra necesita." Estas opciones medioambientales, ¿cuáles son? Según él, no son las de Navarra, porque lógicamente las opciones de Navarra no se perjudicarían a sí misma, luego no pueden ser otras que las referidas anteriormente, las opciones medioambientales que dicta la Unión Europea, que tiene y diseña una política ambiental que debe ser aplicada en todos los territorios que forman la Unión y por todas las Administraciones. Pues bien, a juicio del Portavoz del Gobierno, no sólo éstas perjudican sino que, además, no limitan cotas de nuestro desarrollo y no están adaptadas a lo que Navarra necesita.

Sólo nos queda saber qué piensa el Portavoz del Gobierno, que vuelvo a decir que actuaba como Portavoz del Gobierno no como Consejero de Salud, por tanto, en nombre del Gobierno, salvo que quede evidenciada otra cosa, pero su señoría acaba de poner en evidencia que al menos la res-

ponsable de Medio Ambiente no comparte las opiniones del Portavoz. Está entendiéndose en la literalidad, y no es ninguna lucubración como él dice, ni está fuera de la literalidad ni del contexto lo que él dice. Hoy cuando lo haya visto, cuando haya tenido que preparar esta contestación, pensará que, efectivamente, él, que no es tonto, se salió del marco por entender lo que entendió, porque las sugerencias a que nosotros hemos hecho referencia no son ni más ni menos que la aplicación de las opciones medioambientales y de las normativas europeas que hace la Dirección General competente aplicándolas al caso concreto de Itoiz, y que las pone como exigencias tras el archivo de la queja, como se desarrolló el procedimiento, un procedimiento pactado previamente para que, cumpliendo estas sugerencias, no haya fundamentos para esa queja ni para ninguna, y las obras de Itoiz-Canal de Navarra puedan tener la cobertura tanto de la normativa europea como de las opciones medioambientales de la Unión Europea.

Por tanto, no estamos ante ninguna lucubración absurda, como dice en su contestación el Portavoz del Gobierno, sino que estamos ante el análisis riguroso de sus propias palabras. Si hay aquí algún absurdo será el de quien lo ha pronunciado, que ha hecho un acto de rebeldía contra la normativa europea y contra las opciones medioambientales, que, vuelvo a decir, no son sólo europeas, son españolas y son navarras, porque rigen y condicionan la opción, porque, si no, no se entiende la segunda parte de su pronunciamiento.

Dice que el Gobierno de Navarra tiene como guía de su actividad política general la misma que la Unión Europea intente implementar en sus Estados miembros, luego si ésa es la guía, no veo dónde está la normativa europea que perjudica, no veo dónde está la pérdida de cotas de nuestro desarrollo, no veo dónde están las opciones medioambientales inadaptadas a lo que Navarra necesita. Esto, señoría, o se toma o se deja, o se cumple y se ejecutan esas normas y esas opciones o se pone de manifiesto la disconformidad desde el Gobierno de Navarra y se tomen las iniciativas para que se impugne esta normativa ante el Tribunal europeo, que para eso está. Lo que no cabe es que un portavoz de un gobierno autonómico, cuya única misión en esta materia es ejecutar las opciones medioambientales y ejecutar la normativa medioambiental europea, se declare en una rebeldía dialéctica no sé por qué fundamentos ni por qué razones, pero que, en un momento tan sensible como el que vive Navarra en dos proyectos –Itoiz-Canal de Navarra– transcendentales también, en nuestra opinión, para su futuro, no se pueden cuestionar. Porque cuando nosotros hicimos esta pregunta es porque este texto ya era conocido en la Dirección General XI, y, evidentemente, no veían congruencia entre comportamientos del Gobierno de Navarra con compromisos que ellos consideran vigentes, y comportamientos de este Gobierno de Navarra, porque así entendieron que eran las palabras de su Portavoz, que ponían en tela de juicio la política medioambiental de la Unión Europea y que, por otra parte, suponían una contradicción con otros pronunciamientos y con muchas otras actuaciones del Gobierno de Navarra, y no digo del Gobierno de unos o del Gobierno de otros, sino del Gobierno de Navarra como institución.

Por tanto, señora Consejera, transmítale de parte de nuestro grupo al señor Portavoz que mida sus palabras en asuntos tan trascendentales, y que si quiere hacer lucubraciones sobre la política medioambiental europea dé una conferencia, pero nunca como Portavoz del Gobierno de Navarra, sino a título particular, ni siquiera como Consejero de Salud; que haga un análisis, que haga una valoración, que dé una opinión política o científica, si es capaz de darla, sobre la política y la normativa medioambiental europea, pero que cuando actúe como Portavoz del Gobierno sea consciente de lo que se está jugando en este punto concreto, porque la lectura de sus palabras no es la que él quiera que se haga hoy, sino la que se hace de la literalidad por los que tienen responsabilidad sobre esta materia.

Por tanto, le devuelvo la calificación al señor Portavoz del Gobierno, y, a la vista de la opinión que mantiene la Consejera responsable de la materia, habrá que decir que las declaraciones que hizo el señor Portavoz del Gobierno tras la sesión del 8 de septiembre de 1997 eran absurdas en sí mismas, incongruentes con la trayectoria del Gobierno y del Parlamento de Navarra en materia medioambiental y absolutamente improcedentes e impertinentes. Muchas gracias, señora Consejera.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Seguiré, desde luego, sus recomendaciones y le transmitiré textualmente todo lo que usted ha comentado. Sí que tengo que decirle que quizás en algunos adjetivos usted ha sido un poquito excesivo. Lo único que tengo que decir, porque además es lo que puedo comentarle, es que en conversaciones mantenidas con él personalmente me ha explicado el significado o el sentido de sus palabras, y, en ningún momento, él quiso transmitir, como me dice al comienzo, que tenía intención de que el Gobierno incumpliese ninguna normativa. Le transmito lo que él a mí personalmente me ha dicho.*

Pero hay algo que sí es importante y que nos puede servir a todos, y es la postura del Gobierno

en este tema tan trascendental para Navarra, como pueden ser estas obras emblemáticas, como decía su señoría, del embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Está claro que la postura del Gobierno es, como he manifestado a través del Departamento de Medio Ambiente, seguir cumpliendo todas las normativas europeas en cuestiones de medio ambiente, así como hacer esfuerzos por cumplir las sugerencias que en su día nos hizo la Dirección General XI de Medio Ambiente, de Bruselas.

También tengo que decirle que espero que a Bruselas lleguen todas las informaciones y esfuerzos que se están haciendo desde el Gobierno de Navarra. Yo personalmente he tenido bastante relación con la DG XI, por otros temas distintos al que nos afecta, pero, desde luego, si he mantenido correspondencia con la DG XI este verano ha sido precisamente en cuestiones relativas al cumplimiento de las directivas europeas y para que Navarra siga siendo un ejemplo de un buen hacer medioambiental, tanto en las relaciones que he mantenido con la DG XI como con el Convenio de Berna.

Me parece que lo que sí debe quedar claro y puesto de manifiesto es que el Gobierno de Navarra y el Departamento de Medio Ambiente tienen intención de cumplir las directivas de la Unión Europea, porque, como muy bien decía su señoría, obligan tanto a España como a Navarra, y queremos seguir siendo ejemplo de modelos en el desarrollo medioambiental. Transmitiré sus observaciones. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. ¿Intervenciones? Señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, señor Director General, señorías, buenas tardes. Nuestro grupo, tanto antes, como ahora, como después, creo que tiene perfectamente claro cuáles son las intenciones y las pretensiones del Gobierno de Navarra respecto a la normativa y a las sugerencias relacionadas con el medio ambiente, y más en concreto con Itoiz, por tanto, creemos que esto era totalmente innecesario.*

En cualquier caso se nos plantea una duda, y es saber cuál es la finalidad perseguida por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra. No sabemos si lo que realmente buscaba era información al respecto, como dice su solicitud de comparecencia, o bien buscaba cualquier otra cosa que desconocemos pero que podemos intuir.

Simplemente queremos realizar una aclaración sobre la acusación que se ha realizado por el portavoz de Convergencia de Demócratas, totalmente infundada, sobre el obstruccionismo realizado en la Junta de Portavoces, y es que, en virtud de lo manifestado en la propia solicitud que hizo Convergencia de Demócratas –leo textualmente–, "que se informara de la presumible pretensión del Gobierno de Navarra de incumplir la normativa medioambiental", no decía la pretensión del señor Cervera, sino del Gobierno de Navarra, por lo tanto, así lo entendimos y, al amparo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 198.1 del Reglamento de la Cámara, es procedente que comparezca el responsable de la materia, en este caso la responsable de Medio Ambiente, sobre las actividades de su competencia. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Salanueva. Señora Consejera, ¿quiere intervenir? Señor Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Cada vez es más difícil actuar aquí como portavoz, la verdad es que no sé ya de qué tengo que hablar. "La Consejera no está", "tengo que dirigirle al señor Cervera", no sé realmente muy bien dónde estamos, si "presumiblemente se pretende", si "no se deduce lo mismo", si "es una absurda lucubración"... La verdad es que esto es otra repetición de la sesión del 10 de junio, no sé si recordarán sus señorías, con el tema de los verbos: "habían, han, están, hicieron", páginas y páginas. Creo que el señor Alli tiene alguna duda y lo que hace es trasladarla aquí, nos pone un panorama absolutamente indescriptible, y la verdad es que yo le he de reconocer que mi cabeza no llega para tanto, no es tan clara ni tan prolija ni tan contundente como la suya. Yo no sé dónde estoy, ni de qué tengo que hablar, ni si el que dijo dice y se desdice de lo que dijo.*

En ese sentido creo que tenemos que hablar menos y ponernos a dar a los pedales y a empujar en el tema de Itoiz-Canal de Navarra y nada más, porque todo lo demás queda muy bien, pero, por ejemplo, el tema de la normativa europea, aquí va ir para los dos lados, todos estamos cumpliendo la normativa europea. Ya veremos cuando llegue la contrapasa, tanto usted como usted, que los dos están a favor, el señor Basterra está aquí aireando el tema de la contrapasa –creo que ya ha planteado el asunto–. No se puede ser tan categórico, porque el señor Cervera diga no sé qué. Luego resulta que ustedes van a incumplir la normativa europea en el tema de la contrapasa. Yo creo que éste es un diálogo un poco absurdo, creo que ninguno de los dos dentro de poco van a respetar la normativa europea. Y después de todo esto, el tema de Itoiz-Canal sigue en el mismo sitio en que estaba. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Turrillas. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *No voy a hacer ninguna observación. Solamente le puedo decir que sobre el*

último tema que ha comentado tampoco haga juicios de valor antes de tener los resultados. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias. Estamos aquí nuevamente ante un juicio de valor que ha hecho el Portavoz del Gobierno de Navarra, y no es la primera vez que el señor Cervera incurre en juicios de valor, como el día que vino a este Parlamento y nos llamó* Parlamentico. *No sé si la Consejera de Medio Ambiente debería estar aquí respondiendo de unas afirmaciones que hace el Portavoz del Gobierno o si es el Portavoz del Gobierno el que debería estar aquí. De todas maneras es de agradecer el compromiso de esta Consejera en el cumplimiento de la normativa europea vigente. Nosotros pensamos que los navarros, sus instituciones, como los demás ciudadanos, regiones y miembros del Estado, estamos obligados a cumplir con la normativa vigente en cuanto al mantenimiento del medio ambiente, y, por consiguiente, en lo referente a las cuotas y a las obligaciones que de ello se deriven. Creo que Navarra no puede ser una isla en este caso y la relación que tenemos con la Unión Europea nos obliga a cumplir todas aquellas normativas y las cuotas que deriven de ello. Nosotros debemos ser responsables y a la vez corresponsabilizarnos con el cumplimiento de esa normativa. Le agradezco que esté aquí presente, pero sería de desear que el Portavoz del Gobierno, que parece ser tan cuidadoso con aquello que dice y con la utilización de los medios de comunicación, supiera realmente que éste es un tema con diferentes percepciones dentro de Navarra, es un tema polémico y que debería ser más cauto y no enjuiciar. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Arboniés. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *No tengo nada nuevo que aportar que no sea reiterativo en alguna de mis respuestas. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que no había venido nunca a esta Comisión, igual alguna vez sustituyendo a mi compañera, pero me estreno con un asunto enjundioso. En cualquier caso, en lo que yo he podido apreciar de las manifestaciones de los portavoces y de la propia petición de Convergencia –que en su momento se vio también, como se ha dicho, en la Mesa y Junta de Portavoces–, lo que era una petición absolutamente normal en un proceso parlamentario, que era tratar de que el Portavoz del Gobierno, que había hecho una manifestaciones, ratificara o explicara cuál era el contenido de esas manifestaciones porque literalmente parecían contrarias a los principios que debían informar la actuación del Gobierno de Navarra en esta materia, por los ardides parlamentarios se convierte en una comparecencia de la Consejera, que no ha estado en la rueda de prensa del Portavoz y que, por tanto, se tiene que informar por el Portavoz de lo que dijo ese día.*

La realidad es que lo que se dijo está recogido, como se pone de manifiesto en la comparecencia solicitada por Convergencia, en una revista que se llama Literal, *y esta revista responde a la apreciación que hacen algunos profesionales que van recogiendo las informaciones esencialmente de radio o de medios de comunicación oral y que recogen esos planteamientos de forma literal como dice el título. Evidentemente, esas manifestaciones, y las leemos con esa literalidad, ponen de manifiesto que había una pretensión por parte del Portavoz de no aplicar o, en alguna forma, de poner de manifiesto que Navarra podía estar pagando el pato de otras resoluciones que a nosotros podían no venirnos bien. La verdad que esa explicación la debería haber dado el Portavoz del Gobierno ante esta Comisión y debería haber tratado de explicar lo que quiso o no quiso decir, porque nos encontramos, como se ha visto claramente, en una especie de versión de* karaoke *o de* play back. *Es decir, que al final viene aquí la Consejera de Medio Ambiente, nos dice lo que ella piensa –que se lo agradecemos y concluiremos con ello en nuestra apreciación– y nos lee algo que dice el Consejero por carta. A lo mejor podría haber bastado con una cinta magnetofónica colocada ahí en la que el señor Portavoz nos explicara lo que había querido decir en aquel momento y también que lo que quiso decir es todo lo contrario a lo que parece que dijo.*

Esto del señor Portavoz del Gobierno es algo que creo que se fundamenta en una cierta incontinencia verbal que le caracteriza, porque hace tres o cuatro días en una Comisión de Sanidad, en esta misma Cámara, se le recordaban por parte del portavoz del Partido Socialista unas manifestaciones que había hecho a la Revista Médica *sobre el copago, sobre la misión finalista de los impuestos a efectos de la sanidad privada, etcétera. Y lo único que dijo es que esas manifestaciones no las había hecho en Madrid –porque también se le acusaba de haberlas hecho fuera de Navarra–, sino que las había hecho por teléfono desde Pamplona, pero que, además, quería decir todo lo contrario a lo que decía la* Revista Médica.

La verdad es que tener un portavoz que cada vez que habla hay que interpretar que dice todo lo contrario supone estar en una situación más esper-

péntica que aquélla que me permitirá el señor Alli que recuerde, aquélla que salía muchas veces en el periódico cuando el señor Alli era Presidente del Gobierno de Navarra, y entonces no era el Portavoz, sino el señor Gurrea el que decía lo que había querido decir el señor Alli. Esta situación se convierte todavía en más esperpéntica que aquélla, porque ya no es el Presidente el que es rectificado, de alguna forma, por el secretario del partido –que me parece que era el señor Gurrea–, sino que ahora es el Portavoz el que es rectificado por el propio Portavoz a través de la Consejera de Medio Ambiente, que nos trae aquí una carta diciendo lo que quiso decir.

Creo que todo esto es un auténtico despropósito y me da la impresión de que estamos ante una situación que originalmente tiene un fundamento perfectamente claro: hay unas manifestaciones que literalmente se recogen en una revista y que dan lugar a interpretaciones contradictorias o confusas en un tema en el que, además, –lo he dicho algunas veces, lo dije en un Pleno, lo conoce el señor Presidente y lo conoce UPN– el Partido Popular, cuando estaba en la oposición, había apostado por la no realización del pantano de Itoiz-Canal de Navarra por motivos ambientales. Eso se lo oí directamente a un miembro de la Comisión de Medio Ambiente, y lo oyó también el Presidente del Gobierno. Por tanto, estamos ante un tema en el que cualquier cuestión puede originar confusión o puede originar un despropósito como está ocurriendo con la tramitación de este proyecto.

Por tanto, no tenemos más que expresar el agradecimiento a la señora Consejera por la explicación que nos ha dado, dar por oída la manifestación por escrito que ha hecho el señor Portavoz, y mostrar la satisfacción también por la explicación de que realmente no se quería decir aquello y que se van a cumplir con las apreciaciones que hacía la Comisión Europea en relación con este tema. Esperemos, pues, que no estemos ante un caso de una cierta rebeldía dialéctica, ni ante un caso de insumisión a una normativa europea, sino que estemos ante un supuesto de confusión nuevamente del Portavoz a la hora de explicar algo que yo no sé si lo entendió mal, si lo quiso decir mal, si lo explicó mal, pero en un tema tan sensible como éste lo mejor que podía haber hecho es haberle dejado a la señora Consejera que hubiera hecho la explicación correspondiente en su momento.

Por tanto, creo que no hay mucho más que aclarar, sino reconocer expresamente que si es esperpéntica esta Comisión es porque el fundamento de la petición fueron unas manifestaciones absolutamente descalificables. Y, por otra parte, el hecho de que, a través de la Junta de Portavoces, UPN con el Partido Socialista hayan hecho comparecer a la Consejera de Medio Ambiente para que no comparezca el Portavoz, hace que esto sea, como ya he dicho anteriormente, un auténtico despropósito.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Ciáurriz. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Tampoco tengo mucho más que añadir. Unicamente quiero recalcarles que de unas palabras del Portavoz cabe más de una interpretación y que los medios de comunicación al día siguiente tampoco recogieron esa interpretación tal cual. Yo por lo menos me he molestado en recogerlos, y en* Literal *se transcribió textualmente, y eso sí ante una pregunta en la que decía: "A la vista de todos los recursos y sentencias que están saliendo, ¿está el Gobierno satisfecho con el trabajo de la asesoría jurídica?". Ahí no se le preguntaba sobre este tema, luego están todas las palabras que ha dicho su señoría.*

Creo que, de todas formas, tampoco compensa entrar en si he dicho digo, como decía anteriormente el portavoz del grupo socialista. Me parece que lo que debe quedar claro en esta Comisión, y me parece, además, que es algo en lo que estamos todos de acuerdo, es que nuestra obligación es seguir manteniendo un nivel alto de medio ambiente en Navarra, cumplir las directivas de la Unión Europea y seguir trabajando por obras como el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Me parece que ésa puede ser una conclusión positiva y que sigamos trabajando, señorías, porque, si no, me parece que no va a ser fructífero, como decía anteriormente el señor Ciáurriz, el trabajo de esta Comisión. Desde luego, señor Ciáurriz, sepa que hemos trabajado mucho y bien a lo largo de este año, anímese porque creo que ésta es una buena Comisión dentro de las del Parlamento. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. ¿Intervenciones? Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a pretender aclarar algunas cuestiones que han quedado en el aire, derivadas no de la intervención de la señora Consejera, quien ha dejado todo muy claro en su papel de portavoz del Portavoz del Gobierno, aunque centrado en la literalidad, con lo cual no caben interpretaciones de sus palabras pues nos las ha entregado por escrito, sino de las intervenciones de algunos portavoces de los grupos parlamentarios.*

Se preguntaba la portavoz de UPN y afirmaba que ellos tienen muy clara la situación de certeza que tiene el Gobierno de Navarra sobre Itoiz. Pues nos parece magnífico, porque nosotros no la hemos cuestionado nunca, cosa que no suele ser habitual, por otra parte, en el comportamiento de UPN res-

pecto a otros grupos, ya que tiene tendencia a capitalizar todo lo que entiende que es positivo y poner en duda la postura de los demás.

Nosotros, simplemente, señora Salanueva, la finalidad que perseguimos es saber que lo que estamos leyendo dicho por el señor Portavoz es lo que, efectivamente, está diciendo. Ahora nos hemos enterado de que no; que lo que dijo no era lo que decía, sino que lo que decía es lo que dice ahora dos meses después, que es una cosa sustancialmente distinta. Por tanto, la finalidad de los grupos de la oposición, señora Salanueva, es fiscalizar y controlar la acción del Gobierno y, en este caso, pedirle explicaciones a unas palabras que por su claridad no necesitaban ninguna interpretación, porque el señor Portavoz dijo lo que decía.

Respecto al obstruccionismo, me reitero en lo dicho, porque, señor Catalán, hay que contar todo y hay que contar que, efectivamente, en la primera pregunta pedíamos que el Gobierno explicase. Lógico, el Portavoz actuaba en condición, y lo he reiterado, de Portavoz del Gobierno en la comparecencia después de una sesión de Gobierno, por tanto, estaba transmitiendo a los medios de comunicación la opinión del Gobierno. Si es que es el intérprete y el Portavoz del Gobierno. Supongo que sí porque, como ha dicho muy bien el señor Ciáurriz, ahora el señor Gurrea no interpreta las posturas, seguramente porque todos dicen lo que a él le gusta que digan. En este caso, por tanto, hubo obstruccionismo. Se dijo que no, que el Portavoz no. Además, dije expresamente que se pedía que fuera el mismo que había actuado, el Portavoz, y se dio el argumento del artículo 198.1, y se dijo: no, porque, como no es competente en razón de la materia, tendrá que venir la Consejera, que es la competente. Entonces yo repliqué. No sabía que la Consejera era la portavoz sustituta, que estaba encarnada en ese momento en el señor Cervera, porque el que transmitía era el señor Cervera, bueno pues prevaleció el criterio formalista de que compareciese la Consejera por competente en razón de la materia, lo que ya era mucho, era reconocer que el Portavoz era incompetente en la materia, ya era algo en aquel momento.

¿Dónde estamos? Pues estamos en el Parlamento de Navarra y, como muy bien ha dicho el señor Ciáurriz, en una situación de esperpento que no la hemos provocado nosotros, señor Sánchez Turrillas, sino que ya ha llegado al esperpento valleinclanesco a través de la torcida interpretación que el señor Cervera ha hecho de sus propias palabras, a las que llama absurda lucubración, como si no supiésemos leer lo que dice claramente en su crítica a la normativa y a las opciones medioambientales. Por tanto, si hay aquí responsabilidad del esperpento es de quien protagoniza el esperpento, que es un portavoz que dice lo contrario de lo que piensa y transmite su Consejera competente por razón de la materia, siendo él incompetente por razón de la materia.

Nos ha dicho que hay que hablar menos sobre el tema de Itoiz. Mire, la última vez que oí esto fue a un miembro del Gobierno y curiosamente a los pocos días vi unos titulares que eran la síntesis de esa expresión: "En Itoiz hay que hablar menos y trabajar más". Debe ser poner más hormigón, cosa que, que yo sepa, no la hacen los miembros del Gobierno. A los pocos días hubo unos titulares que no tenían desperdicio. Un miembro cualificadísimo de este Gobierno, que protagonizó a través de estas declaraciones otro esperpento, dijo que no hay tribunal capaz de paralizar las obras. Y claro, tuvo titulares, quizá es lo que buscaban, ¡ojalá tenga razón! Pero, evidentemente, era un exponente más de ese tirar para adelante y decir que el Gobierno con su voluntad está en condiciones de imponer a los tribunales sus decisiones.

De la contrapasa, ya habrá ocasión de hablar, pero ya sabe que hoy al menos hay una normativa a nivel de Estado que la autoriza. Y si esa normativa es contraria a las directivas comunitarias, ya serán los tribunales de la Unión Europea los que le digan a las Cortes Españolas que una ley de las Cortes Españolas atenta al derecho comunitario. De la misma manera que acaban de poner en marcha un expediente respecto al IVA y como hace muy poco han dicho, que, efectivamente, la ley sobre la televisión y todos los medios relacionados con el cable era una ley fetén, que la tienen que modificar sustancialmente y que les van a hacer un seguimiento escrupuloso por si en la práctica incumplen la normativa medioambiental. Pero ese ámbito, señor Sánchez Turrillas, corresponde a la Unión Europea, y si este Parlamento en un momento dado aprueba la contrapasa o no la aprueba, al menos si alguien de nuestro grupo la presenta, hoy tiene el aval de una ley vigente dentro del Estado español, que puede no gustar pero que está vigente.

Por tanto, señorías, una vez más yo le quiero agradecer a la Consejera sus palabras, su intervención, nuevamente su compromiso y ser el primero, como he dicho al principio, en lamentar que tenga que venir un rato de la tarde, y perderlo sin duda, para actuar de intérprete de las declaraciones del Portavoz del Gobierno de Navarra, papel que, evidentemente, no le corresponde.

En todo caso, dada la continuidad con que parece que a veces se plantean estas materias, tendría que sugerirle al señor Presidente que nombre distintos portavoces del Gobierno por razón de la materia, de tal forma que los que actúen sean los competentes y no los incompetentes. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. Señora Consejera, ¿desea intervenir?*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Realmente, no. Lo único que si por lo menos queda claro que desde el Gobierno de Navarra pensamos seguir cumpliendo las directivas de la Unión Europea, doy por bien empleado el rato que he estado con todas sus señorías. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *¿Alguna intervención más? Se suspende la sesión durante dos minutos antes de entrar en el segundo punto del orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 26 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la situación del coto de caza NA-10.045, de Puente la Reina, la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética y otros extremos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Se reanuda la sesión con el segundo punto del orden del día, que tiene por objeto la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la situación del coto de caza NA-10.045, de Puente la Reina, la aprobación del plan de ordenación cinegética y otros extremos. Para la presentación de la misma, tiene la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Sánchez Turrillas, por cuanto que ha asumido la petición presentada por Izquierda Unida en su momento.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Se ve que no es mi tarde, tampoco sé muy bien dónde estoy. El tema creo que es claro: la solicitud de esta comparecencia se hizo hace ya bastante tiempo y estaba convocada para la fecha de hoy, pero se han producido en el Parlamento modificaciones entre los grupos políticos, en concreto, y de todos es conocido, el señor Landa ha pasado a pertenecer a otro grupo, y esto ha originado consecuencias indeseables. Al final, lo que pretendemos es que aquí todo el mundo se pueda expresar. Entonces, voy a intentar ser muy escueto y muy expreso en que sin pretender tapar la voz del señor Landa, que creo que tiene el mismo derecho en cuanto a una cincuentava parte de este Parlamento, tampoco quiero tapar la voz de la Consejera. Yo entiendo que lo que le solicitó es que dé usted la explicación que tenga que dar y nada más.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Se ha solicitado mi comparecencia ante esta Comisión, con el fin de que informe sobre cuál es la situación del coto de caza NA-10.045, de Puente la Reina, sobre el expediente de aprobación del plan de ordenación cinegética y sobre la aprobación, mediante Orden Foral de fecha 30 de enero de 1997, de una batida de jabalíes efectuada los días 25 y 26 de enero de 1997.*

Empezaré por la primera de las cuestiones solicitada: la situación del coto de caza. El coto de caza NA-10.045, de Puente la Reina, fue constituido con fecha 30 de junio de 1972, por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Dicho coto, de carácter privado y denominado Señorío de Sarría, tenía como titular en el momento de su constitución a H. Beaumont y Cía, propietarios del terreno. La superficie del coto que consta en el expediente de constitución es de 1.211 hectáreas, de las cuales 687 son de monte alto, 460 hectáreas son terrenos agrícolas y 64 hectáreas de otro tipo de terrenos.

El coto, cuyo inicial perímetro exterior era de 22.950 metros, se encontraba cercado mediante una tapia de piedra de 13.100 metros de longitud, 2.800 metros de cercado con alambre de espino y limitado por el río Arga en 7.050 metros. Comienza la tapia en la orilla de la margen izquierda del río Arga, aproximadamente a 800 metros aguas arriba de la central de Valdizarbe de Puente la Reina y continúa por los parajes de la Grana y Monte de Puente la Reina hasta los términos de Undiano, Ipasate, Arraiza, Belascoain y Villanueva hasta terminar en el mismo río Arga, aproximadamente a la altura de 350 metros aguas abajo del lugar en que se encuentra la casilla de camineros sita entre los kilómetros 12 y 13 de la carretera de Puente la Reina a Echauri. Naturalmente también hace de límite entre los dos puntos señalados el río Arga.

Las especies cinegéticas existentes en el coto de forma permanente en el momento de su constitución eran la perdiz, el conejo y el faisán, y las aves de paso o parada, la codorniz, la paloma y el pato.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 1985, del Director General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se accedió a cambiar la titularidad del coto mencionado, que pasó a estar a nombre de Señorío de Sarría, SA.

Mediante Resolución 2.552, de 29 de agosto de 1997, del Director General de Medio Ambiente, se autorizó la ampliación de dicho coto con la finca de Ipasate, distrito de Zabalza, que constituía hasta ese momento el coto de caza privado NA-10.430, de 215 hectáreas de superficie, siendo en el momento actual su superficie de 1.426 hectáreas. Los términos acotados son Señorío de Sarría –término municipal de Puente la Reina– e Ipasate –distrito de Zabalza–.

El aprovechamiento principal del coto es la caza menor. Sus límites son Arraiza y Ubani, al norte; Puente la Reina y Artazu, al sur; Undiano y Puente la Reina, al este; y Belascoain, Señorío de Villanueva, Echarren de Guirguillano y Guirguillano, al oeste. No existen terrenos excluidos del coto dentro de su perímetro.

A continuación abordaré la segunda cuestión planteada: el expediente de aprobación del plan de ordenación cinegética. El inicio de la tramitación de tal plan comenzó el 17 de agosto de 1992, cuando fue presentado por primera vez el documento para la ordenación cinegética de Sarría por parte de los titulares.

El 11 de noviembre del mismo año, el Departamento, entre otros extremos, requiere a Señorío de Sarría que acredite mediante el correspondiente currículum vitae *la titulación y experiencia en temas cinegéticos del técnico firmante del plan, señalando que en tanto no sea aportada dicha información, para lo que se establece un plazo no superior a dos meses, no es posible tomar en consideración el contenido del plan de ordenación cinegética.*

Días después, el 23 de noviembre, se presenta en el registro del Departamento el currículum del técnico firmante del plan, cuya profesión era la de veterinario.

Casi un año más tarde, el 27 de octubre de 1993, desde el Departamento se indica a Señorío de Sarría que para poder practicar la caza en el referido coto es obligatorio que presente un plan de ordenación cinegética elaborado por un técnico competente.

El 16 de septiembre de 1994, también un año más tarde, se presenta el plan de ordenación cinegética con el visto bueno del técnico don José Torres Ruiz, ingeniero de montes. El 1 de junio de 1995 el Director General del Departamento firma una Resolución por la que se devuelve el plan de ordenación cinegética a fin de ser completado, al considerar que falta documentación y que algunos aspectos técnicos son incorrectos. El 1 de septiembre de 1995 Señorío de Sarría presenta el plan de ordenación cinegética corregido para su tramitación, plan cuya aprobación es de nuevo denegada el 30 de enero de 1996.

El 20 de mayo de 1997 se presenta de nuevo el plan de ordenación cinegética, que finalmente es aprobado el día 23 de mayo. He de indicar que se consideró necesario incluir en la Resolución algunas modificaciones, que no son de carácter cautelar o preventivo, sino de pequeña importancia y que no justificaban, a criterio de los técnicos, un nuevo proceso de devolución y corrección posterior.

Entro ya, por último, en la tercera cuestión que se me ha planteado: la batida de jabalíes efectuada los días 25 y 26 de enero de 1997.

Los titulares del coto de Sarría han manifestado en diversas ocasiones su interés en llevar a cabo batidas o esperas nocturnas para controlar los daños producidos por el jabalí.

Entre tales solicitudes, unas han sido atendidas y otras no. Así, mediante escrito de 7 de septiembre de 1995, del Director de Servicio de Conservación de la Naturaleza, se autorizan batidas de jabalíes con perros y escopetas para prevención de daños. En el mes de octubre del año 1996, siendo Consejera la que les habla, se denegó una solicitud de batidas formulada por Señorío de Sarría, SA.

El pasado 14 de enero, a solicitud de la empresa Señorío de Sarría, se mantuvo una reunión de trabajo con sus representantes en la que participamos el Director General de Medio Ambiente, el Jefe de la Sección de Caza y Pesca y yo misma. En esta reunión se pusieron de manifiesto las complejas y a veces tensas relaciones que a lo largo de los últimos años habían mantenido el Departamento y esa sociedad; de hecho, como bien saben ustedes, porque ya creo que lo comentamos en la anterior comparecencia sobre este tema, las discrepancias entre ambas partes han acabado dirimiéndose y están en este momento en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

En el transcurso de la reunión, y dada la insistencia de los representantes de Señorío de Sarría en realizar una batida de jabalíes por los daños que les estaban causando en los cultivos, les indicamos lo siguiente. Que, si tales daños se comprobaban, como señal de buena voluntad y en un intento de acercar posiciones de cara a conseguir la demanda de la Administración de la permeabilización del vallado, les autorizaríamos tales batidas. Saben que no se podía hacer ninguna fuerza sobre que modificasen ese vallado porque estaba en el Tribunal Superior de Justicia, como comentamos en la anterior comparecencia. Se llegó al acuerdo de autorizar batidas los días 25 y 26 de enero de 1997 a fin de evitar los daños en los cultivos agrícolas. Por su parte, Sarría se comprometió a permeabilizar el vallado mediante una serie de ventanas en la malla de 30 centímetros de altura y 15 metros de largo, ubicadas en los pasos de los

jabalíes con una frecuencia media de una por kilómetro a partir de la primera batida autorizada.

Al día siguiente de tal reunión, el técnico de la comarca cinegética, a instancias del titular del acotado, comprobó la existencia de numerosos daños por hozaduras de jabalí en los campos de cereal situados dentro de la finca.

Teniendo en cuenta que en tales fechas el Director General se encontraba en funciones, Señorío de Sarría no recibió por escrito hasta el día 30 de enero la autorización para realizar las batidas que habían sido comprometidas. Tal autorización se recogió en una orden foral firmada a la vista del informe del Director de Servicio de Conservación de la Naturaleza y del Jefe de Sección de Caza y Pesca, en la que se indicaba que, teniendo en cuenta que el jabalí es una especie abundante en Navarra, se considera que la eliminación de los jabalíes en la finca mencionada no pone en riesgo la pervivencia de la especie y, por ello, no derivarían daños para la conservación.

Creo que el esfuerzo realizado durante los últimos meses de acercar las posturas mediante demostraciones de buena voluntad por ambas partes ha dado sus frutos. Es más, la empresa Señorío de Sarría no sólo ha procedido, tal y como se comprometió, a permeabilizar el vallado mediante una serie de ventanas, sino que me ha trasladado recientemente su propósito de abrir totalmente el vallado y retirar el recurso presentado en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Espero que con esta intervención haya respondido a las cuestiones por las que se solicitaba de nuevo mi presencia en esta Comisión para tratar el tema que nos ocupa. No obstante, por si podemos ampliarles la información, tanto el Director General de Medio Ambiente, don José Torres, como el Jefe de la Sección de Caza y Pesca, don Enrique Castión, y, lógicamente, yo misma quedamos a su disposición para cuantas preguntas deseen formularnos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 47 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias a la Consejera por la exposición.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muy brevemente. Este no es mi tema y sus señorías lo saben. Lo que sé es por lo que he podido escuchar aquí, pero viendo ahora la intervención de la señora Consejera, que, como siempre, nos la ha traído, con lo cual en estos momentos sirve de una gran ayuda, esto parece como una especie de catálogo de fechas, de vaivenes: ahora se presenta el plan, ahora se deniega, se vuelve a presentar, se vuelve a denegar; hasta que llegamos a un momento en 1997 cuando se presenta nuevamente el plan de ordenación cinegética y tres días después se aprueba por el actual Director, quien en 1995 es el técnico que firma el expediente –y, si lo digo mal, corríjame–. Este es un dato que llama la atención, una aprobación fulminante con tantas presentaciones de planes de ordenación denegadas.*

En cuanto a las batidas de jabalíes, me llama la atención que se permita una batida de jabalí con dos hipótesis, una de que los jabalíes están produciendo daños y otra como señal de buena voluntad ya que hay un proceso en el Tribunal Superior de Justicia. Me gustaría a mí que esa señal de buena voluntad hubiese existido en cantidad de casos. Y me llama también bastante la atención cómo algunos consiguen señales de buena voluntad por parte de la Administración con un proceso en el Tribunal Superior de Justicia y otros, con causas de bastante más calado y de bastante más urgencia, no consiguen ninguna señal de buena voluntad. A veces los ciudadanos reclaman sobre aspectos como que alguien porque estaba vendiendo dos mil pesetas de droga va a estar tres años en la cárcel y otros con un equipo de abogados se libra. Son cosas que a una le llaman la atención y no puedo menos que expresarlo.

Lo que también expreso desde mi grupo, y un poco al hilo de intervenciones que ha tenido aquí Martín Landa cuando era portavoz de Izquierda Unida en esta Comisión, es nuestra extrañeza por la cantidad de cosas que percibimos que no encajan. De repente todo es muy rápido. Con las aclaraciones que nos han hecho sigo sin estar aclarada en este asunto. He estado en varias Comisiones y todavía sigo sin entenderlo. No sé si en esta Comisión lograremos saber por qué un proceso tan dilatado de repente en tres días se aprueba, además, con estas señales de buena voluntad que ojalá existan en otras tantas materias. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Consejera, ¿quiere intervenir?*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIEN-

DA (Sra. Barcina Angulo): *Muy bien. Muchas gracias. Voy a intentar explicarme porque cuando he empezado a estudiar este tema en el Departamento me ha parecido que puede ser bastante complejo. Tengo que confesarles a sus señorías que en el expediente me he encontrado de todo y que los técnicos del Departamento han tenido que utilizar muchas horas para ir recopilando todas las preguntas que han formulado sus señorías, lo que me parece correcto. Aquí tengo algunos de los dossieres que he remitido a sus señorías y donde habrán podido estudiar las cuestiones que se han ido percibiendo a lo largo del estudio de este expediente.*

En relación con lo que usted comentaba al principio, en la anterior comparecencia ya dije que el técnico que había presentado eso que dice su señoría lleno de fechas, de datos –el plan de ordenación cinegética– fue el actual Director General. Por supuesto, eso nunca se ha ocultado porque no hay nada que ocultar en el Departamento. No quiero entrar en más polémicas con este tema, pero en el año 92 el técnico que presentó el plan era un veterinario. Desde luego, por mi condición de catedrática de Universidad y por haber dado clase en dos Facultades de Veterinaria, en la Autónoma de Barcelona y en Murcia, me consta que en el currículum de un veterinario es donde más horas a la semana o más créditos hay sobre el conocimiento de los animales. Pues bien, la Administración dijo que no era técnico competente; decisión respetable en su momento por las cuestiones que sean. El señor Torres sí que firmó ese plan en el año 94; no era Director General al respecto.

Y en relación con lo que me comentaba de que puede extrañar el que se apruebe en tres días, yo también hice la misma pregunta que su señoría:¿es habitual?, ¿se ha hecho en más procesos en el Departamento? Son cuestiones que yo misma me formulé y tengo que decirle que, estudiada la documentación, y tal y como comentaron los técnicos: sí, ha sucedido en más ocasiones en el Departamento, pero no es que se aprueben planes ni en tres días ni en dos días, sino que son planes que llevan mucho tiempo estudiándose por los técnicos del Departamento, según ellos me comentan, en la Sección de Caza de Pesca, y le puedo decir para su tranquilidad, al igual que fue para la mía cuando me cuestioné este tema, que hay un coto, el de Ibilcieta, que fue aprobado en dos días, en concreto, se presentó el 22 de agosto y el 24 se aprobó, siendo, además, periodo de vacaciones. Pero sí que me parece importante decir que la primera entrada fue en el año 92, luego ese plan se estaba tramitando en el Departamento desde el año 92 de forma análoga a éste, que en el año 95 se aprobó. El proceso de éste todavía es más largo, entró en el 92 y no se ha aprobado hasta el 97. Alguien podría decir que entre dos y tres hay un tanto por ciento muy alto, no es el caso. Creo que el coto de Ibilcieta y el de Señorío de Sarría han tenido un tratamiento análogo o similar; el de Ibilcieta en dos días, y digo que en agosto. Si vamos buscando interpretaciones extrañas, se pueden encontrar, pero, desde luego, yo me quedé tranquila observando y estudiando el expediente con los técnicos de cómo este coto, que lo aprobaron en agosto en dos días, llevaba un proceso desde el año 92, con lo cual, el mismo trato en los distintos cotos. No sé si con eso respondo a su señoría respecto a la tramitación.

También le tengo que decir que cuando tengo visitas de gente se preguntan que algo podrá hacer la Consejera. La Consejera firma lo que le presentan los técnicos en procesos de contratación, etcétera, como es lógico, para que pueda haber una presentación, una competencia leal y justa entre todos los que se presentan a contrataciones, estudios, etcétera. En el caso del Director General, ¿cómo se firma un plan de ordenación cinegética? Con el informe del Director de Servicio y del Jefe de Sección. Y la resolución que hace el Director General es copia textual del informe que ellos prepararon y que luego presentaron. Luego aquí creo que no hay ninguna relación entre que sea él el que presentó hace tiempo un estudio. Lo digo por aclarar, porque yo he mirado tanto el informe con el que he preparado la resolución como la propia resolución.

Respecto a la segunda cuestión que plantea sobre las batidas de jabalíes, los daños agrícolas, la buena voluntad que plantea su señoría, etcétera, han podido ver en los medios de comunicación –creo que ha sido este fin de semana– cómo en este momento en Navarra tenemos gran cantidad de jabalíes, que ha aumentado su población. En el Departamento se están abonando daños cuantiosos, desde el punto de vista económico, por los daños que crean determinadas especies. En el caso de caza, no recuerdo muy bien las cifras pero creo que estamos hablando de indemnizaciones que pueden ser del orden de 27 millones por daños en la agricultura por especies. En este caso, sí que había unos daños que nosotros habíamos comprobado de acuerdo con nuestro compromiso de la reunión del 14 de enero. Estos daños se comprobaron al día siguiente, por eso lo autorizamos.

¿Buena voluntad? Pues sí que ha habido buena voluntad por ambas partes. Creo que no lo he ocultado ni en la anterior ni en esta comparecencia, y, desde luego, hemos seguido trabajando. En la anterior comparecencia creo que fue el señor Larráyoz quien comentó que podíamos esperar bastante tiempo a que se pronunciasen los tribunales, en este caso el Tribunal Superior de Justicia. Todos comentamos, yo también, que podríamos esperar en un tema que está en los tribunales. Si en este momento conseguimos que Señorío de Sarría, SA

abra la valla en el lugar que establezcan los técnicos del Departamento, me parece que el medio ambiente gana, y ése es uno de nuestros objetivos claros y por el que luchamos en este momento. Desde luego, le puedo decir que intentamos tratar con buena voluntad a todos los que llegan al Departamento de Medio Ambiente y que nos da igual que lleguen por una u otra vía. Le puedo decir, por ejemplo, que respecto al Plan de Vivienda intentamos llegar a los que ganan menos de un séptimo para ayudarles a través de entidades sin ánimo de lucro, de Cáritas, para que puedan acceder a la vivienda, y con nuestra mejor voluntad intentamos llegar a los más necesitados. ¿Que lo consigamos siempre? Lo vamos a intentar, no sé si lo podremos conseguir siempre. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve porque si antes estábamos ante una especie de esperpento, según me parecía a mí, ahora creo que esto es un sainete. Porque yo no estuve en la anterior comparecencia, como he dicho antes, pero el informe que hace la Consejera y que nos ha transmitido por escrito y las explicaciones que está dando ahora hacen que ella misma reconozca que la actuación de la Administración en este asunto haya sido bastante –no sé cuál sería la calificación– inexplicable, no solamente por el tema de la rapidez, pues después de tantos años de entradas y devoluciones de planes se aprueba en tres días el último de todos, la explicación que se da, desde luego, es poco convincente y, si no, es mejor que lo conozcan los ciudadanos de Navarra para que en otras ocasiones lo puedan poner en práctica, sino que también es extraño que se autoricen las batidas los días 25 y 26 de enero del 97 y la orden de autorización se firme el día 30. Nos ha dado la explicación de que entonces el Director General estaba de vacaciones. Yo he tenido expedientes y clientes que tenían que percibir cantidades de la Administración, y no porque el Director General estuviera de vacaciones, sino porque estuviera de vacaciones la administrativa que tramita el expediente, han estado dos o tres semanas sin poder cobrar o sin tener los mandamientos correspondientes para cobrar esas cantidades, porque hay unas fechas de pago determinadas.*

Por tanto, resulta también un poco anormal que, en este caso en concreto, una autorización se dé después de que se han hecho las batidas, y me supongo que a lo mejor habrían sido con gran éxito. En todo caso, tampoco la explicación de que la autorización para el coto de Ibilcieta se hubiera aprobado en dos días, y, además, en agosto, es excesivamente convincente. Lógicamente, así debería funcionar la Administración, con rapidez y urgencia. Pero cuando sabemos que la celeridad de la Administración normalmente no es ésta y cuando es un expediente de estas características, con lo que supone este expediente y la propia finca, es decir, una finca de coto de más de 1.426 hectáreas, propiedad de una sociedad anónima, que yo diría que más que una finca es una especie de cortijo, pues tiene unas ciertas connotaciones que, desde un punto de vista público, podrían ser mal interpretadas.

En todo caso, me alegro de que se haya podido llegar a una solución en el tema de la apertura de la valla, y lo que sí le pediría a la Consejera –no sé si será posible, aunque creo que sí porque, al final, son procedimientos públicos– es que me hiciera llegar una copia de la demanda que me imagino que esta sociedad habrá formalizado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo y frente a qué acto recurrió en su momento, para tener un conocimiento más detallado de qué se estaba discutiendo y cuál era el contenido real de esa demanda.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Ciáurriz. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muy bien. En relación con la rapidez, con lo que seguimos insistiendo, creo que el caso de Ibilcieta es un ejemplo claro; fue en dos días. No sé si a su señoría le sirve como respuesta, pero yo, desde luego, y por las charlas que he mantenido con los técnicos del Departamento, insisto en que no se trata de un proceso de dos días en el tema de Ibilcieta, ni de tres en el caso de Señorío de Sarría, sino que son largos procesos que vienen desde el 92. En el caso de Ibilcieta se soluciona en dos días, en el mes de agosto del 95, y en este caso en tres días, en el 97. Pero porque se viene hablando, se viene colaborando con ellos, claramente.*

En el caso de las batidas, no es que el Director General estuviera de vacaciones, en ese momento estaba en funciones porque el nuevo Director General entraba el 1 de febrero, o sea, éstas fueron conversaciones que se mantuvieron anteriormente. Alguien con muy mala intención puede buscar otro tipo de relaciones en por qué no se cumplieron los compromisos, pero no es el caso en absoluto a este respecto.

En la comparecencia anterior –en la que no estaba su señoría–, faltaba un documento del expediente y yo transmití que había dado parte a los servicios técnicos del Departamento, y, ya que usted lo comenta, como faltaba un documento traía aquí la información del técnico del Departamento en concreto, quien desconocía el auto que yo creo que es el que me está pidiendo su señoría, el del 8 de febrero de 1996, por el cual el Tribunal Superior

de Justicia de Navarra... ¿Dice, señor Ciáurriz, que lo que quiere es la demanda? Bien, ya se lo remitiremos. Es que en la anterior comparecencia hubo un tema que hacía referencia a ese auto del Tribunal Superior de Justicia de febrero, en el cual este tribunal dice que no se puede actuar en el vallado hasta que no se pronuncie, y ese auto era desconocido en el Departamento por parte de algunos técnicos, en concreto en el mes de mayo, y es porque faltaba del expediente en el Departamento, según me comenta el técnico, que anteriormente era Director de Servicio de Conservación de la Naturaleza, que preparó la respuesta, al cual yo, por supuesto, creo.

Al respecto le diré que la intención que hemos mantenido ha sido de buena voluntad por ambas partes, pero yo, desde luego, sería positiva en este momento. ¿Qué tenemos? Un auto del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de febrero del año anterior. ¿Cómo está la valla? Cerrada. ¿Puede hacer algo la Administración? No. ¿Cuánto tiempo tenemos que esperar a que se pronuncie? Probablemente años. ¿Qué hemos conseguido después de este periodo de negociación? Que ahora ya se comprometen a abrirnos la valla donde mande el Departamento. Bueno, pues ha ganado la fauna navarra porque puede transitar libremente, luego hemos conseguido cumplir con nuestra ley, que hace referencia a estas cuestiones en defensa del medio ambiente. Me parece que esto es importante y que hay que dar muestras de buena voluntad si se quieren conseguir objetivos. Evidentemente, la orden que comunica su señoría del 30 de enero autorizaba batidas para fechas posteriores porque no podíamos autorizar batidas anteriores, pero ¿qué se hizo?: dos batidas. Ellos no realizaron dos batidas en el mes de febrero, porque también ellos actuaron de buena voluntad, si no, podían haber cazado otras dos y se les podía haber sancionado por las anteriores. Se trajo el expediente al Departamento, que lo he repartido a quienes lo han solicitado. Era un expediente que tenía errores en el acta de inspección, tal y como se vio por los servicios jurídicos. Por eso es por lo que no se tramitó por parte de la Sección de Caza y Pesca, pero lo estuvimos viendo y, desde luego, lo único que pretendíamos en aquel momento era que se cazase en dos batidas, que era el compromiso al que habíamos llegado el 14 de enero. Eso fue claro.

Creo que este expediente ha sido complejo, su señoría no estaba anteriormente, y sí que hubo una batida que se autorizó en el año 95 en función de un plan de ordenación cinegética no existente entonces, porque, si ya se hubiese aprobado, no estaríamos discutiendo ese tema. Para que vea algunas de las irregularidades que hay en este expediente. Esto no quiere decir que nos congratulemos todos en los errores que ha habido desde el año 92. Lo que creemos que tenemos que hacer es trabajar para que se cumpla la legislación medioambiental y, en este caso, creo que vamos a conseguir, con buena fe, con diálogo y con negociación, abrir algo que estaba parado en los tribunales. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Señor Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Vuelvo a insistir en que no quiero ocupar la posición del señor Landa, pero la verdad es que por primera vez la Consejera ha reconocido lo de las irregularidades a lo largo de todo el proceso. Creo que eso se trató en la anterior Comisión y en aquel momento por lo menos hizo mención expresa. Yo también tengo que decir que este expediente es complejísimo, pero cada día nos suelta una. El otro día era una sentencia, y lo que se lee aquí es que la empresa no sólo ha procedido a permeabilizar el vallado, sino que le ha trasladado a usted el propósito de abrir totalmente el vallado y retirar el recurso en el Tribunal Superior de Justicia. Eso es absolutamente nuevo. Yo no sé. A mí me gustaría que contestase a las preguntas que le hizo en su momento aquí el señor Landa, y yo creo que con eso dejaríamos todo por zanjado, porque cuantas más veces vengamos, nos sacará cosas nuevas. En concreto, le voy a pedir el listado de cazadores autorizados en el coto de Sarría en los años 95, 96 y 97, al que hacía referencia aquí el señor Landa, y si realmente aparece el señor Torres, que fue lo que aquí se comentó.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Turrillas. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muy bien, muchas gracias. Estoy de acuerdo en que por fin zanjemos este tema, porque creo que ya se han empleado bastantes horas, tanto en el Departamento como en esta Comisión.*

Respecto a las irregularidades, he comentado alguna irregularidad en el año 95. Con ello no quiero decir –que no se malinterpreten mis palabras– que haya habido irregularidades en la aprobación en concreto del plan de ordenación cinegética actual, que creo que en la anterior comparecencia se comentó al respecto del tema de tres días; o sea, ahí no hay ningún tipo de irregularidad, sino que se ha hecho normalmente o como se puede hacer el plan de ordenación cinegética de Ibilcieta.

En relación con el tema de los cazadores, sí que tengo que hacer una observación y que es la que a mí me han hecho en el Departamento al estudiar este documento, y es algo que creo que debe que-

dar claro. Hay diferencias muy claras entre los socios de un coto público y de un coto privado, y leo textualmente porque, si no, puede ser complejo y no quiero cometer ningún tipo de irregularidad. "La figura de socios de un coto de caza está prevista en la Ley Foral del año 93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, para los cotos de carácter públicos, es decir, aquellos que están promovidos por entidades locales. En este supuesto, cuando el aprovechamiento del coto se adjudique a la asociación local de cazadores, los miembros de dicha asociación que tengan derecho a formar parte de la misma y, por tanto, a cazar, se les denomina socios". Está muy claro que en un coto público hay socios, que esos socios pagan la cuota que les corresponda y ellos solicitan, son partícipes y desean ser socios de ese coto.

En el caso de los cotos privados, promovidos por los particulares, no existe la figura de socios, sino que la Ley Foral 2/1993 exige a los titulares de dichos cotos que entreguen anualmente al Departamento de Medio Ambiente relación de las personas autorizadas a practicar el ejercicio de la caza, relación que consta en un documento similar al de los socios de los cotos privados, por la sencilla razón de que el Departamento no ha editado otro impreso diferente, sino que, dados los pocos cotos de titularidad privada existentes en Navarra, se ha aprovechado el mismo documento, pero no hay socios como tales.

A la vista de lo anterior, no se encuentra causa alguna para decir que el Director General de Medio Ambiente es socio de ese coto de caza. Sí les tengo que decir que figura en la lista de la relación de cazadores que presentó el coto de Sarría, pero, dado que no existen cazadores en un coto, a él ni le preguntaron si quería formar parte de esa lista de cazadores autorizados. Y tengan en cuenta que al día siguiente puede ser otra la lista de cazadores, porque no tienen por qué ser los que figuran ese día, según nuestra legislación. Entonces, ¿por qué le pusieron el primero en una lista de posibles socios?: por pura deferencia, como me han comentado. Tengo también una carta que me escribieron del Señorío de Sarría, si quieren puedo mostrársela a sus señorías hoy mismo y para zanjar este tema les enseño todos los documentos que tengo al respecto. Lo hicieron por deferencia e igual que ponen al alcalde, podían haber puesto a la Presidenta del Parlamento –no creo, porque no cazará, igual que yo–, al Presidente del Gobierno o a cualquier otro alto cargo. Pero sí que tengo que decirles algo que me parece muy significativo: el actual Director General, señor Torres, carece de uno de los requisitos para practicar la caza, cual es contar con la licencia de armas, luego es una deferencia que hay que agradecer al Señorío de Sarría, que le hayan puesto el primero –yo diría agradecer entre comillas–, pero, desde luego, no cuenta desde hace tiempo con licencia de armas. Ha sido cazador pero no tiene licencia de armas, luego creo que con esto la respuesta está suficientemente respondida, por lo menos en lo que a mí respecta. Si quiere alguna otra aclaración se la daré.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Simplemente, quiero aclarar si figura el primero en la lista de cazadores del coto, porque lo hemos leído todos en el periódico, pero aquí no pregunta nadie.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Ya lo he dicho.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Es que no le había hecho mucho caso en esta intervención.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muy brevemente. Después de la explicación que me ha dado la señora Consejera, al hablar del coto de Ibilcieta o del plan de ordenación cinegética de Ibilcieta, me ha llamado la atención que la andadura de los dos planes empieza en 1992, tienen la suerte de que llega 1997 y rápidamente, uno en tres días y el otro en dos se autorizan ¿He entendido mal?*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *El de Ibilcieta en el 95.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Entonces pido excusas, he entendido en el 97. Me llamaban la atención esas andaduras, y me llamaba más la atención que hubiera sido en el 97, por eso volvía a preguntar.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Arboniés. Señora Consejera, ¿tiene algo que aclarar?*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Perdón por haber interrumpido, tenía que haber esperado a que acabase su señoría. Sí que el de Ibilcieta fue en agosto del 95, no sé si antes he dicho 95 o 97.*

No obstante, si sus señorías quieren mirar alguna de las documentaciones de las cartas que tengo, estoy a su disposición y espero, desde luego, que hayamos podido zanjar este tema. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 11 MINUTOS.)